



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 196 -2009- MDY

Yura, 04 de junio de 2009

VISTO:

El Informe N° 046-2009-U.A.F Y RR.HH/MDY emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la Ampliación de Prácticas;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante expediente con número de registro 2764 la señorita Yeimi Vanessa Carrillo Chávez egresada de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, solicita la realización de sus prácticas pre profesionales en la municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 046-2009-U.A.F. Y RR.HH/MDY, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita señalada en el párrafo precedente, por un período de tres meses a tiempo completo para la oficina de Presupuesto, a partir del día 18 de mayo de 2009;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la realización de las Prácticas Pre Profesionales de la señorita **Yeimi Vanessa Carrillo Chávez**, en la Oficina de Presupuesto por tiempo completo, a partir del 18 de mayo al 17 de agosto de 2009, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Lte. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eusebio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

Archivo
GPAH